

### 13. DEUDA EXTERNA

Las consecuencias económicas del **terrorismo de Estado** se pueden leer en las cifras de desindustrialización, aumento de la pobreza, desigualdad y desocupación. Pero hay otro proceso fundamental para entender el deterioro que provocaron las políticas de la dictadura: el endeudamiento externo. En 1975, la deuda externa representaba el 18,9 % del PBI, y finalizada la dictadura ese porcentaje había ascendido a 59,9 %.

El primer préstamo de la historia argentina fue contraído por Bernardino Rivadavia en 1824 con la banca británica y se terminó de pagar 120 años después. Se denomina deuda externa al endeudamiento público o privado que el Estado, las empresas o las personas tienen con otros países. Este tipo de deuda puede ser positiva cuando se la utiliza, por ejemplo, para inversiones que generen trabajo. Pero, en otros casos, puede beneficiar solamente a algún sector específico y alentar la especulación más que el desarrollo. Durante la dictadura, la deuda externa se transformó en un instrumento que generó pérdida de soberanía y dependencia estructural. Además, perjudicó las posibilidades del Estado de financiar políticas públicas.

El aumento de la deuda externa en la década de 1970 afectó a toda América Latina. En aquellos años se produjo una recesión mundial como consecuencia de la crisis del petróleo. Se redujo la actividad económica, por un lado, y se incrementaron los "fondos prestables", los "petrodólares", por el otro. Por eso, entre 1978 y 1982 la deuda externa del continente se duplicó: de 152,6 miles de millones de dólares pasó a 330,1 miles de millones de dólares.

Si bien el país ya estaba endeudado previamente a la dictadura, se trataba de una deuda relativamente baja. ¿Y cómo se mide si el endeudamiento es mucho o poco? En general, en relación con la proporción que tiene con otras variables económicas, por ejemplo el PBI (el Producto Bruto Interno, la riqueza que el país produce en un año).

Para entender el origen de la deuda externa argentina es necesario prestar atención a cuatro puntos:

1. Fue tomada por una dictadura de forma irregular y sin registros contables, por lo tanto, es ilegítima.

2. Su destino fue la especulación financiera, la fuga de capitales y el enriquecimiento de las élites económicas, en lugar de proteger el mercado interno y el financiamiento del desarrollo industrial, como sucedió en Brasil durante el mismo período.

3. A diferencia de lo que sucedió en Latinoamérica, el monto se multiplicó por más de cuatro: pasó de 9.739 millones en 1976 a 45.087 millones en 1983.

4. Creó condiciones de dependencia a futuro tanto en términos económicos como políticos, porque dejó instalada la necesidad de refinanciamiento permanente y la posibilidad de pérdida de soberanía en las decisiones internas de política económica.

Eduardo Basualdo, economista especializado en el período, explica por qué este tipo de endeudamiento fue negativo para el crecimiento económico. Por un lado, porque la evolución de los intereses pagados durante la etapa 1975-2001 fue inédita, no solo en su monto sino en su ritmo de crecimiento (se expandió al 16 % cada año). Por el otro, porque su destino no fue ampliar la capacidad productiva y exportadora del país sino sostener el tipo de cambio y fomentar la especulación financiera y la fuga de capitales. Esto pudo lograrse, en parte, por la reforma financiera de 1977, que liberó las tasas de interés y eliminó las regulaciones estatales.

Durante el gobierno militar hubo dos períodos de endeudamiento. El primero, que se extendió hasta 1979, se concentró en el sector público, particularmente en las empresas del Estado, que eran obligadas a endeudarse en dólares en el exterior pero después recibían pesos del Banco Central. En este caso, los dólares eran utilizados para la especulación financiera, para la llamada "tablita cambiaria" y la "bicicleta financiera".

El segundo período, que duró hasta la crisis de 1981, estuvo marcado por un tipo de cambio bajo (dólar barato) y apertura económica. Esto generó el aumento de las importaciones y la fuga de divisas, es decir que las empresas extranjeras obtenían ganancias y las sacaban del país. Estos movimientos concentraron el endeudamiento externo en el sector privado, que en esta etapa se dedicó a la especulación financiera, a diferencia de la anterior, en la que se había concentrado en actividades industriales.

En 1981, la suba de la tasa de interés internacional provocó una crisis en aquellos países que se habían endeudado. Frente a este panorama, la dictadura tomó la decisión de nacionalizar la deuda privada. En la práctica, esto significaba que la ciudadanía se hacía cargo de la deuda de las grandes empresas que, en su mayoría, habían tenido ganancias extraordinarias a través de la especulación financiera.

El traspaso de la deuda externa de las empresas privadas al Estado se instrumentó mediante dos mecanismos. El primero estuvo vinculado a los avales que el Estado había brindado y que, ante el incumplimiento de pago de las grandes empresas, llevó a que los acreedores ejecutaran esos avales. El segundo fueron los “seguros de cambio” que el Banco Central otorgaba a las empresas privadas endeudadas en el exterior y de los que tuvo que pagar la diferencia cuando el dólar aumentaba.

El caso del endeudamiento argentino quedó documentado en una denuncia penal que el periodista Alejandro Olmos realizó el 4 de abril de 1982 para que se investigara el origen de la deuda externa. El resultado se conoció 18 años después, el 15 de julio de 2001, a través del fallo del juez Jorge Ballesteros del Juzgado Criminal y Correccional N° 2, que logró probar el modo en que la deuda fue tomada e identificar a los responsables.

Finalizada la sentencia, el juez remitió la causa al Congreso para que adoptara las medidas que estimara conducentes. Según expresó, el incremento de la deuda a partir de 1976 había sido resultado de “una política económica vulgar y agravante que puso de rodillas al país (...) y que tendía, entre otras cosas, a beneficiar y sostener empresas y negocios privados, –nacionales y extranjeros– en desmedro de sociedades y empresas del Estado”. Alejandro Olmos no llegó a conocer el fallo porque murió unos meses antes.

### **Bibliografía**

Ballesteros, Jorge (2000). Sentencia de la causa N° 14.467, caratulada “Olmos, Alejandro S/dcia” - Expte N° 7.723/98, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital Federal.

Colegio Nacional de Buenos Aires, Departamento de Historia (2003). *Historia de América Latina. De la revolución a la globalización. Siglo xx. Tomo 3*. Buenos Aires: Editorial La Página.

Rapoport, Mario y colaboradores (2003). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Buenos Aires: Ediciones Macchi.

Rapoport, Mario (2007). *Historia de la economía argentina del siglo xx*. Buenos Aires: Página/12.